

**LASECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNIICPAL DE VILLAVICENCIO -
META,**

AVISA QUE:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto calendado septiembre diez (10) del año dos mil veinte (2020), se ordenó EMPLAZAR a la señora **YOLANDA CHAVEZ**, quien fue vinculada como accionada, dentro de la ACCION DE TUTELA No. 500001403003-202000451-00 presentada por GINETH COREA GUTIERREZ contra MEDIMAS E.P.S., y vinculados: CAFÉ LLANERAZO y/o YUDI ESPERANZA VELANDIA PEDRAZA, TOP ACCES SEGUROS, YOLANDA CHAVEZ y ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES, al desconocerse su dirección, correo electrónico y/o teléfono a fin de notificarle su vinculación, a efectos de que dentro del TERMINO UN (1) DIA proceda a notificar del al auto de fecha septiembre 10 de 2020 que ADMITIO LA PRESENTE ACCION CONSTITUCIONAL, situación por la que se generó la actuación pertinente en JUSTICIA XXI WEB plataforma en la que se encuentra adosado el traslado respectivo.

Se precisa que cualquier notificación se surtirá a través del correo institucional de esta sede, que corresponde a cmpl03vcio@ramajudicial.gov.co; en caso de no comparecer la accionada dentro del término antes aludido, se procederá a designar curador (a) ad litem con quien se surtirá la notificación.

Traslado

Auto que ordena emplazar